

DECRETO N° 1294 /

CHIGUAYANTE, 22 JUL. 2011

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°350 de fecha Marzo 08 del 2010; Decreto Supremo N°148 de fecha Febrero 23 del 2011, en donde se extiende vigencia de plazo para la aplicación de medidas adoptadas por la declaración de zona afectada por la catástrofe, dispuesta por el Decreto N°150 de fecha 27 de Febrero del 2010, derivada del terremoto que a esa fecha afectó a la zona Centro-Sur del país; Circular N°33 de fecha Mayo 18 de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que indica iniciar una tercera etapa del programa para ir en ayuda de los damnificados por el terremoto y posterior tsunami, que se denomina: "Mejore su Vivienda, Manos a la Obra 3" ; Artículo N°08, letra c) de la Ley de Compras N°19.886. "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante"; el Artículo N°10 núm. 3 del Reglamento, "que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores" y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese a la unidad de adquisiciones, para la realización de trato o contratación directa como forma de adquisición de bienes, indicados en el punto 5. Materiales, de la circular N°33 de fecha Mayo 18 del 2011, del Ministerio de Interior y de Seguridad Pública, conforme a lo dispuesto en ; Decreto Supremo N°148 de fecha Febrero 23 del 2011, en donde se extiende vigencia de plazo para la aplicación de medidas adoptadas por la declaración de zona afectada por la catástrofe, dispuesta por el Decreto N°150 de fecha 27 de Febrero del 2010, derivada del terremoto que a esa fecha afectó a la zona centro-Sur del país

2°. Contrátase la adquisición de bienes, indicados en el punto 5. Materiales, de la circular N°33 de fecha Mayo 18 del 2011, del Ministerio de Interior y de Seguridad Pública a los proveedores:

- MADERAS EL CONQUISTADOR LIMITADA, RUT: 78.662.460-6, por un monto total de \$ 2.850.000.- (Dos millones ochocientos cincuenta mil pesos) Iva Incluido.
- JUANA IRIS GUTIERREZ HERRERA, RUT: 10.486.107-5, por un monto total de \$2.800.000.- (Dos millones ochocientos mil pesos) Iva Incluido.
- FERNANDO RAUL DAPELO ZAMORANO, RUT: 6.993.540-0, por un monto total de \$2.800.000.- (Dos millones ochocientos mil pesos) Iva Incluido.
- FRANCISCO ADOLFO BAHAMONDEZ YEBER, RUT: 6.680.950-1, por un monto total de \$2.800.000.- (Dos millones ochocientos mil pesos) Iva Incluido.
- ALEXIS IGOR DE LA CUADRA MATAMALA, RUT: 11.896.523-K, por un monto total de \$2.800.000.- (Dos millones ochocientos mil pesos) Iva Incluido.
- FREDES IRENE SALAZAR SEPULVEDA, RUT: 5.803.397-9, por un monto total de \$2.850.000.- (Dos millones ochocientos cincuenta mil pesos) Iva Incluido.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- SERGIO DE JESUS ALBORNOZ CANDIA, RUT: 5.062.169-3, por un monto total de \$2.800.000.- (Dos millones ochocientos mil pesos) Iva Incluido.
- PAOLA ANDREA CHANDIA VILLAGRAN, RUT: 15.854.560-8, por un monto total de \$2.800.000.- (Dos millones ochocientos mil pesos) Iva Incluido.
- ELIZABETH ERNESTINA ARAVENA RIVAS, RUT: 6.713.385-4, por un monto total de \$2.800.000.- (Dos millones ochocientos mil pesos) Iva Incluido.

Lo anterior según Oficio Ordinario N°804 de fecha Julio 14 del 2011 y Pedidos Internos N°s 1935, 1936, 1937, 1938, 1939, 1940, 1941, 1942 y 1943, de la Dirección de Des. Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JLZ/LTS/SSV/REC/LPC/lpc.



JORGE LOZANO ZAPATA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Area Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE 11:30
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: p 22/07/11